



SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 14/05/19


María Fernanda Monti
Directora



MERCOSUR/GMC/RES. N° 48/18

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO 2019**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 14/09, 15/15 y 45/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03 y 42/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Decisión CMC N° 14/09 se creó el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH) en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH).

Que de acuerdo con la Decisión CMC N° 45/15 el Grupo Mercado Común (GMC) tiene la facultad de aprobar los presupuestos de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR que cuentan con presupuesto constituido por aportes de los Estados Partes.

Que el objetivo del IPPDDHH es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los Estados Partes, mediante el diseño y el seguimiento de políticas públicas en derechos humanos y a la consolidación de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria del IPPDDHH en el período anterior al pago de las contribuciones de los Estados Partes.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos para el ejercicio 2019", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 50/03, sus modificatorias y/o complementarias.



SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 14/05/19


María Fernanda Monti
Directora



Art. 3 - Autorizar al Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos al ejercicio 2019, a utilizar hasta un máximo de US\$ 218.598,50 (Doscientos dieciocho mil quinientos noventa y ocho con cincuenta centavos de dólares estadounidenses) del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para el 2019.

Art. 4 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 5 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

L GMC Ext. - Montevideo, 16/XII/18.

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 14/05/19


María Fernanda Monti
Directora

PRESUPUESTO DEL IPPDDH PARA EL EJERCICIO 2019

INGRESOS	
A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	401.930
Argentina	251.206
Brasil	100.482
Paraguay	25.121
Uruguay	25.121
B) EXCEDENTES AÑO 2018	472.464
TOTAL INGRESOS	874.394
EGRESOS	
I) GASTOS CORRIENTES	864.394,00
GASTOS EN PERSONAL	538.445,00
SUELDOS	336.936,00
Secretario Ejecutivo	89.040,00
Jefes/as Departamento	237.216,00
Asistente Técnico	10.680,00
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	28.078,00
Secretario Ejecutivo del IPPDH	7.420,00
Jefes/as Departamento	19.768,00
Asistente Técnico	890,00
SEGURO MEDICO	24.750,00
Secretario Ejecutivo	4.500,00
Jefes/as Departamento	18.000,00
Asistente Técnico	2.250,00
BENEFICIOS SOCIALES	97.578,00
Ayuda escolar	8.640,00
Ayuda alquiler	76.938,00
Ayuda gastos traslado	4.000,00
Ayuda gastos mudanza	8.000,00
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	51.103,00
Aporte para el Sec. Ejecutivo (14%)	13.505,00
Demás Funcionarios (14%)	37.598,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	213.749,00

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 14/05/19


María Fernanda Monti
Directora

SUMINISTROS	25.000,00
CONSUMO GENERAL	25.000,00
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	152.500,00
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.000,00
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	35.000,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA	11.000,00
OTROS SERVICIOS CONTRATADOS	34.000,00
GESTIÓN DE CAMPUS VIRTUAL Y ASISTENCIA	30.000
AUDITORIA EXTERNA	4.000
CORREO	500,00
CONSERVACIÓN DEL LOCAL	4.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	6.000,00
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	30.249,00
PASAJES	16.100,00
SEGUROS DE VIAJES	1.800,00
VIÁTICOS	12.349,00
OTROS GASTOS CORRIENTES	112.200,00
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	24.000,00
COMUNICACIONES	12.000,00
SEGUROS SOBRE BIENES	1.500,00
OTROS GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	3.000,00
GASTOS BANCARIOS	6.500,00
GASTOS COMUNES	1.000,00
CONTRATOS TEMPORALES	58.800,00
PREVISIÓN OTROS GASTOS	29.400,00
GASTOS CON EVENTOS (Evento 10 años)	22.400,00
TRADUCCIONES	1.000,00
GASTOS NO ELEGIBLES DE PROYECTOS	5.000,00
REINTEGRO DE GASTOS NO ELEGIBLES	0,00
OTROS	1.000,00
II) GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO	10.000,00
INVERSIONES	10.000,00
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00

SECRETARIA DEL MERCOSUR
FE DE ERRATAS - ORIGINAL - 14/05/19



María Fernanda Monti
Directora

MOBILIARIO Y MEJORAS	3.000,00
OTROS GASTOS Y SERVICIOS	4.000,00
III) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL EGRESOS (I) + (II)+(III)	874.394,00